



III. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ASTURIAS

NOTIFICACIÓN de propuestas de resolución. Derechos Ciudadanos.

Habiendo resultado infructuosas las actuaciones realizadas para la notificación en el domicilio de los afectados que constan en los expedientes de su razón, se hace público, a los efectos de notificación previstos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Propuestas de resolución sancionadoras que a continuación se relacionan.

Conforme a lo establecido en el artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán examinar el expediente, en el Negociado de Infracciones Administrativas de la Delegación del Gobierno en Asturias, así como formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimaran pertinentes, antes de adoptar la resolución procedente.

Oviedo, a 25 de abril de 2013.—El Delegado de Gobierno.—P.D., el Vicesecretario General (Res. de 29-06-2001, BOPA de 05-07-01).—Cód. 2013-07948.

N.º expte.	Denunciado	Fecha hechos	DNI/NIF Localidad	Infracción	Cuantía sanción
505/2013	Laura Ménendez Torbado	26/06/2012	NIF 71444875K León (León)	25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301 €